

C. PCT 1693

13 de noviembre de 2025

De mi consideración:

Nuevas funciones de ePCT: servicio de notificación electrónica y generación de formularios de la Oficina Internacional en todos los idiomas de publicación por medio de ePCT

La presente circular está dirigida a su oficina en su calidad de Oficina receptora (RO), Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA), Administración designada para la búsqueda suplementaria u Oficina designada o elegida en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). También se remite a determinadas organizaciones no gubernamentales que representan a usuarios del Sistema del PCT.

La circular tiene por fin informar acerca de la introducción de nuevas funciones en ePCT, que guardan relación con el envío de notificaciones electrónicas por la Oficina Internacional en nombre de otras Oficinas y la disponibilidad de formularios de la Oficina Internacional traducidos automáticamente a todos los idiomas de publicación.

I. Notificación electrónica a los solicitantes acerca de la disponibilidad de formularios y documentos

La puesta en marcha en el mes de marzo de la versión 4.15 de ePCT introdujo nuevas funciones, entre otras, la mejora del método de notificación que permite a las Oficinas proporcionar a los solicitantes enlaces de notificación con los formularios publicados y accesibles en ePCT, como modo alternativo de envío de notificaciones a los solicitantes por correo electrónico o en papel. La versión 4.16, que está previsto que se publique a principios de diciembre de 2025, introducirá una función que permite a la Oficina Internacional proporcionar ese servicio en nombre de las Oficinas y Administraciones participantes, y enviar notificaciones oficiales a los solicitantes en nombre de las Oficinas o Administraciones que deseen hacer uso del nuevo servicio, garantizando la comunicación puntual y segura con los solicitantes.

/...

El funcionamiento del nuevo servicio puede resumirse de la manera siguiente: cuando una Oficina haya cumplimentado un formulario o documento que normalmente transmitiría directamente al solicitante, en cambio, transmite el documento a la Oficina Internacional completándolo en la plataforma ePCT. A continuación, la Oficina Internacional envía una notificación electrónica segura al solicitante, proporcionándole enlaces para ver y descargar el documento en el entorno del ePCT. Los solicitantes o agentes que tengan acceso a ePCT y que hayan seleccionado ePCT como método de notificación en su solicitud internacional, podrán recuperar el documento haciendo clic en el enlace proporcionado.

Cabe ilustrar de la manera siguiente un ejemplo del funcionamiento de este servicio: actualmente, ePCT proporciona una interfaz que permite a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional crear informes de búsqueda internacional y opiniones escritas de la Administración encargada de la búsqueda internacional en cualquiera de los diez idiomas de publicación del PCT. Una vez que la Administración encargada de la búsqueda internacional haya establecido el informe de búsqueda internacional y la opinión escrita, notifica a la Oficina Internacional que esos documentos están disponibles en ePCT. A continuación, la Oficina Internacional envía enlaces seguros al solicitante o agente, quien ha optado por recibir notificaciones de esa manera y puede ver o descargar los documentos. Bajo esas condiciones, la transmisión del informe de búsqueda internacional y la opinión escrita a la Administración encargada de la búsqueda internacional se considera completada el día en que se han puesto a disposición los documentos para ser extraídos por el solicitante en ePCT.

Este servicio tiene por fin simplificar los flujos de trabajo de las Oficinas, reducir los costos de transmisión y mejorar la fiabilidad y seguridad de las comunicaciones con los solicitantes.

II. Generación de copias de los formularios de la Oficina Internacional traducidas automáticamente a todos los idiomas de publicación

Las modificaciones de la Regla 92 del Reglamento del PCT, que entraron en vigor el 1 de julio de 2025, permiten a la Oficina Internacional ampliar los idiomas de las comunicaciones con los solicitantes y las Oficinas a cualquiera de los 10 idiomas de publicación internacional. Aunque la Oficina Internacional mantiene su práctica actual de publicar formularios oficiales en francés o en inglés hasta nuevo aviso, una nueva función de ePCT (disponible a partir de principios de diciembre de 2025) permite a las Oficinas y solicitantes obtener traducciones automáticas de los formularios de la Oficina Internacional en cualquier de los diez idiomas de publicación.

Esas copias de los formularios de la Oficina Internacional traducidas automáticamente se generarán en formato PDF a partir de los formularios XML originales en combinación con hojas de estilo y traducciones asistidas por IA de los campos de texto libre. Cada PDF generado contiene una marca de agua que indica el sello de tiempo, el idioma de origen y el idioma de destino. Aunque los formularios generados no se almacenan en el archivo de la solicitud internacional, el usuario de ePCT puede descargarlos o imprimirlos localmente. Todas las acciones de generación de formularios se registran en el historial de la solicitud internacional a los fines de la auditoría. En el Anexo de la presente Circular se adjunta la muestra de una copia de formulario de la Oficina Internacional traducida automáticamente.

Esta mejora tiene por fin facilitar mayor accesibilidad a las Oficinas y solicitantes que trabajan en distintos idiomas de publicación.

/...

III. Comentarios sobre las nuevas funciones de ePCT propuestas

Le invitamos a que envíe sus observaciones o plantee cualquier cuestión relativa a las nuevas funciones de ePCT por correo electrónico, a pct.legal@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson
Directora General Adjunta
Sector de Patentes y Tecnología

Adjunto: Anexo — Muestra de formulario PCT/IB/314 (original en inglés y traducción automática al español)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCT

INVITATION TO REQUEST RECTIFICATION

(PCT Rules 91.1(h) and 91.2)

To:

DOE, John
123 Main Street
Apt 4B
Springfield, IL 62701
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE

Date of mailing (day/month/year) 20 October 2025 (20.10.2025)		
Applicant's or agent's file reference T-416filingone	REPLY DUE	See item 2 and the last paragraph below
International application No. PCT/IB2025/095470	International filing date (day/month/year) 17 October 2025 (17.10.2025)	
Applicant DOE, John		

1. The International Bureau has discovered in the international application/in other documents submitted by the applicant to the International Bureau what appears to be an obvious mistake:

- as shown on the attached copy.
 as specified hereafter:

The claims are not consecutively numbered. Claim 11 is indicated twice.

2. The applicant is hereby **invited to submit a request for rectification** to the following authority:

- the receiving Office the International Searching Authority the International Preliminary Examining Authority the International Bureau, at the address indicated below

HOW TO CORRECT A MISTAKE?

Except where the mistake is in the request, any rectification must be submitted in the form of a replacement sheet or sheets, accompanied by a letter drawing attention to the differences between the replaced sheet and the replacement sheet. For a mistake in the request, the desired rectification may simply be stated in a letter if it is of a nature where the change can be transferred clearly onto the request record copy (Rule 26.4).

ATTENTION

No rectification will be made without the express authorization of the competent authority indicated above and the request for rectification must be submitted to that authority within 26 months from the priority date (Rule 91.2).

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Moussaid El Mostafa

e-mail ro.ib@wipo.int
Telephone No. +4122 338 9742

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES PCT/IB2025/095470

PCT

INVITACIÓN A PEDIR UNA RECTIFICACIÓN

(Reglas 91.1.h) y 91.2 del PCT)

Destinatario :

DOE, John
123 Main Street
Apt 4B
Springfield, IL 62701
ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE

Fecha de expedición (día/mes/año) 20 octubre 2025 (20.10.2025)	
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario T-416filingone	PLAZO DE RESPUESTA
Solicitud internacional N° PCT/IB2025/095470	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 17 octubre 2025 (17.10.2025)
Solicitante DOE, John	

1. La Oficina Internacional ha detectado en la solicitud internacional/en otros documentos presentados por el solicitante a la Oficina Internacional lo que parece ser un error evidente:

- como se muestra en la copia adjunta.
 como se especifica a continuación:

Las reivindicaciones no están numeradas consecutivamente. La reivindicación 11 está indicada dos veces.

2. Se invita al solicitante a presentar una petición de rectificación ante la siguiente administración:

- la Oficina receptora la Administración encargada de la búsqueda internacional la Administración encargada del examen preliminar internacional la Oficina Internacional, en la dirección que se indica a continuación

:CÓMO CORREGIR UN ERROR?

Salvo que el error esté en el petitorio, toda rectificación deberá presentarse en forma de hoja u hojas de reemplazo, acompañadas de una carta en la que se señalen las diferencias entre la hoja reemplazada y la hoja de reemplazo. En caso de que el error figure en el petitorio, la rectificación puede indicarse simplemente en una carta si es de una naturaleza tal que el cambio pueda trasladarse claramente al ejemplar original del petitorio (Regla 26.4).

ATENCIÓN

No se efectuará ninguna rectificación sin la autorización expresa de la administración competente indicada anteriormente; la petición de rectificación deberá presentarse a la administración en cuestión en un plazo de 26 meses a partir de la fecha de prioridad (Regla 91.2).

Funcionario autorizado

Moussaid El Mostafa

ro.ib@wipo.int

Nº de teléfono: +4122 338 9742